



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

COMUNICADO

PARA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA
DE Vicerrectoría Académica y Decanos de Facultad
FECHA Enero 21 de 2019
ASUNTO Sobran motivos para retomar la actividad académica en la UD

El Vicerrector Académico y los Decanos de Facultad de la Universidad Distrital Francisco José Caldas para evitar la desinformación y propiciar un diálogo diáfano y constructivo con los diferentes actores de la vida universitaria, nos permitimos aclarar y manifestar lo siguiente:

La motivación de la suspensión temporal del calendario académico para la culminación del periodo 2018-III, decidida en sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 18 de los corrientes, obedeció a que tal y como lo manifiestan los considerandos de la Resolución Nro. 04 de 2019 de ese órgano colegiado, en las diferentes comunicaciones emitidas por la Asamblea Estudiantil incluyendo el oficio del día 28 de diciembre de 2018 remitido por esa instancia, se había insistido en mantener el paro hasta tanto la Asamblea General no decidiera otra cosa.

Así mismo, debemos señalar que el Consejo Superior Universitario conformó una Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos con el movimiento estudiantil, cuyo desarrollo quedó supeditado a la plena normalidad académica; y también que el Consejo Académico mediante Resoluciones Nro. 001 y 002 de 2019, aprobó un nuevo calendario y un conjunto de garantías académicas para la culminación del periodo 2018-III. Pese a ello, el movimiento estudiantil, hasta el día viernes 18 de enero de 2019, a las 5 P.M., última hora hábil inmediatamente anterior al reinicio de clases, no había definido el levantamiento del paro hasta ese momento vigente; todo lo cual, impidió que la administración pudiera desplegar las acciones administrativas necesarias para el reinicio de las actividades lectivas.

En ese orden de ideas, la suspensión declarada mediante Resolución Nro. 004 de 2019 del Consejo Académico, tenía como propósito garantizar que el reinicio de clases para la culminación del periodo académico 2018-III, contara con todas las condiciones de pertinencia, calidad y eficacia, con las aulas abiertas y para el desarrollo de los syllabus oficiales.

En lo que tiene que ver con la vinculación de los docentes de hora cátedra, medio tiempo y tiempo completo ocasional, dicha decisión obedecerá a las necesidades del servicio, a la realidad financiera y presupuestal de la Universidad y a las normas que fijan los tope máximos de duración de las vinculaciones docentes, que para el caso de los profesores de hora cátedra y medio tiempo ocasional, son de máximo cuatro puntos cinco (4.5) meses¹ y para los docentes ocasionales de tiempo completo, son de hasta once (11) meses².



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Así las cosas, es de gran preocupación para quienes suscribimos este documento, el hecho de que, ad portas del segundo mes del año 2019, aun no se hayan iniciado las actividades necesarias para la culminación efectiva del periodo académico 2018-III, mientras se agota inexorablemente el tiempo para lograr dicho cometido; lo cual dificulta enormemente la salvación del semestre suspendido y el desarrollo de los dos (2) periodos del año 2019.

En vista de que la asamblea triestamentaria del 18 de enero de 2019, se declaró en asamblea permanente, consideramos que sería interesante el hecho de aprovechar los encuentros y reuniones de esta semana, para tomar posturas que viabilicen la construcción de consensos y el regreso a la normalidad académica a partir de la fecha que para el efecto defina el Consejo Académico.

Convocamos al movimiento estudiantil, a profesores y demás miembros de la comunidad universitaria, para que retomen sus actividades académicas; para lo cual, las autoridades administrativas y académicas desarrollarán las acciones necesarias para garantizar la efectiva culminación del periodo académico 2018-III; con las aulas abiertas y el desarrollo de los syllabus oficiales en condiciones de calidad, pertinencia y sin perjuicio de los derechos que tienen todos los miembros de la comunidad universitaria; pues de otro modo, se tendría que mantener la suspensión del periodo académico inconcluso.

**Vicerrector Académico y Decanos de Facultad
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**